



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (08:00 am) del día cuatro (04) de abril de dos mil veintidos (2022), se fijan por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la **Resolución No. CSJVAR22-624, del 30 de marzo de 2022, "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer en propiedad los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca"**.

Se indica que Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos de reposición para ante esta Corporación y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, que deberán remitirse al correo electrónico de la Secretaría de esta Corporación [ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Página Web de la Rama Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera y a título informativo, publicar la presente Resolución en la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**Se anexa copia integra del Acto Administrativo.**

  
**FABIÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ**  
Secretario